

María del Carmen Garín Sánchez ha solicitado actividad clasificada para almacén de cochecitos de bebé, con emplazamiento en Cereros 39-41, local. (Expediente núm. 687063/2012).

Raúl Roncal Ferruz ha solicitado actividad clasificada para tienda de ropa, con emplazamiento en Vega 28, esquina con calle Pléyades, 12. (Expediente núm. 691242/2012).

Antonio Iguaen Alastrué, en nombre de Cosma Lica, ha solicitado actividad clasificada para taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Bodegon, El Sis 3. (Expediente núm. 693636/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 25 de junio de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.923

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 8 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para rehabilitación de cubierta en edificio sito en Bodega del Rey, 102, del barrio de Garrapinillos, instada por Adoración Maurel Alcolea (NIF 17.238.105-L), según proyecto básico y de ejecución visado por el COATZ el 26 de enero de 2012. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 15 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.924

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 8 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para cambio de cubierta y reforma de fachadas en edificio sito en parcela 511 del barrio de Movera, instada por José Luis Ancherlergues Crespo (DNI 17.156.280-M), en representación de Tomás Ancherlergues Urrea (DNI 16.934.335-X), según proyecto básico y de ejecución visado por el COATIEZ con fecha 30 de marzo de 2012. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 28 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.925

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 24 de mayo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de legalización de obras de sustitución de cubierta y reforma de fachada en edificio sito en avenida Montañana, 771, instada por Alfredo Vidal Carné (DNI 17.160.399-F), en representación de

Angel Olmos Estaún (DNI 17.679.782-G), según proyecto visado por el COAAT con fecha 9 de diciembre de 2011. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 28 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.131

José Manuel Cardona Casajús ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: José Manuel Cardona Casajús.
Objeto: Obras de relleno con tierra y nivelación de tabla agrícola.
Cauce: Río Arba de Biel.
Municipio: Tauste (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en las obras de relleno con tierra y nivelación de tabla agrícola en la margen izquierda del río Arba, parcela 1182, polígono 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.884

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de junio de 2012 se otorga a José Manuel Chueca Blas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Jalón, en Calatayud (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 4.334 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,595 litros por segundo y con destino a riego de 0,8668 hectáreas, en el polígono 11, parcelas 104, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.940

La Comunidad de Regantes de Mocatero de Chiprana y el Ayuntamiento de Chiprana han solicitado la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitantes: Comunidad de Regantes de Mocatero de Chiprana y el Ayuntamiento de Chiprana.
Objeto: Modificación de características.
Cauce: Embalse de Mequinenza (río Ebro).
Municipio: Chiprana (Zaragoza).

Según la documentación presentada, actualmente los peticionarios son titulares de una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 90,75 litros por segundo, a derivar del embalse de Mequinenza, en el término municipal de Chiprana (Zaragoza), con destino al riego de 133,4529 hectáreas en Chiprana y en Caspe, mediante una bomba sumergida de 200 CV de potencia. Con su solicitud se pretende modificar el punto de captación, debido a la disminución del nivel de agua mínimo del embalse, sin aumento de caudal ni de superficie de riego. La toma nueva se construirá en el punto de coordenadas UTMX: 740506; UTM Y: 4572677 (huso 30T ED:50) y consistirá en la colocación de la estructura de la toma para la bomba sumergida, en la construcción de una nueva caseta de válvulas y la instalación de una tubería de PVC de 315 milímetros de diámetro que conectará la nueva toma a la red existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de

veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ABANTO

Núm. 7.826

El Ayuntamiento de Abanto ha iniciado el procedimiento para la creación de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abanto, actualmente exenta. Igualmente, los Ayuntamientos de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto han incoado procedimiento para la agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, previa disolución de la agrupación secretarial constituida por los municipios Campillo de Aragón y Cimballa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abanto, a 3 de julio de 2012. — La alcaldesa, María de los Angeles Sebastián Peiró.

ABANTO

Núm. 7.827

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abanto, a 3 de julio de 2012. — La alcaldesa, María de los Angeles Sebastián Peiró.

AGON

Núm. 7.822

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular y suplente de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá ambos cargos libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Agón, a 18 de junio de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

AINZON

Núm. 7.907

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de

saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día 5 de julio de 2012.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ainzón, 2 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALPARTIR

Núm. 7.816

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alpartir sobre imposición de contribuciones especiales para la financiación de la mejora de la ejecución de la obra de renovación de servicios y pavimentación calle Barrio Alto A.

El hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

La determinación y ordenación del tributo concreto se establece de acuerdo a los siguientes parámetros:

- El coste previsto de la obra se fija en 55.142,96 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.875 euros, equivalente al 10,65% del coste de las obras. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble (50 euros metro lineal).

- Relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alpartir, a 26 de junio de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

BARBOLES

Núm. 7.859

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Bárboles, en sesión celebrada el 29 junio 2012, aprobó el Plan económico-financiero 2012-2013 derivado del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto 2011. Conforme a lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contenido de dicho Plan económico-financiero se somete a información pública con carácter exclusivamente informativo.

Asimismo, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Bárboles, a 2 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

CASTILISCAR

Núm. 7.911

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castiliscar para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de